



TIGRE  
MUNICIPIO

**Secretaría de Legal y Técnica**  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA DEL 8-5-1938**

**T1**  
TRÁNSITO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**ORDENANZA**  
**SOBRE REGLAMENTACION DEL TRAFICO EN EL PUENTE SALAS**

Artículo 1º — Que los vehículos y automóviles que tengan un peso mayor, ya sea por ellos o por su carga de dos mil quinientos kilos, no pasen por el puente Salas, sino que lo deben hacer por el de Rocha.

Art. 2º — Que se coloquen en cada cabecera del ya citado puente letreros que indiquen al vecindario el peligro y riesgo que correrían al atravesarlo con vehículos en marcha ligera pues es sabido que a mayor aumento de vibración, también lo es de peligro.

Art. 3º — Los colectivos no entrarán al puente por la calle Cazón, sino que darán vuelta, pasando por la calle O. S. Pico y sólo podrá estar en el puente un solo colectivo.

Art. 4º — Las infracciones a estas disposiciones serán multadas con diez pesos moneda nacional, la primera vez y cincuenta pesos moneda nacional la reiteración.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Las Conchas, Mayo 8 de 1938. — (Firmado) **Juan Carlos Milberg**, Presidente; **B. J. M. González**, Secretario.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.